



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4432/2009.

ZAPALLAR, 10 de Diciembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°4.210/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3488/2009, de fecha 22 de Septiembre de 2009, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes de la propuesta pública N°24/2009, denominada "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, pasaje peatonal 28 de Marzo".
- Acta de apertura técnica y económica, de fecha 09 de Octubre de 2009, ID: 5325-36-LP09 Propuesta Pública N°24 denominada "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, pasaje peatonal 28 de Marzo".
- Acta de adjudicación, de fecha 15 de Octubre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 24 "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, pasaje peatonal 28 de Marzo", por un valor total de \$ 14.687.862.- (catorce millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 45 días corridos.
- Memorandum N°476/2009, de fecha 19 de Octubre de 2009, de Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N° 3812/2009, de fecha 19 de Noviembre del 2009, que adjudica Propuesta Pública N°24/2009, denominada: "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, pasaje peatonal 28 de Marzo" al proponente Empresa Constructora y Servicios Macs Ltda., por un valor total de \$14.687.862 (catorce millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 45 días corridos.
- Contrato a suma alzada, de fecha 18 de Noviembre de 2009, "Reparación de 126ML de Veredas y Barandas, Pasaje Peatonal 28 de Marzo y la Empresa Constructora Macs Ltda.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato, de fecha 18 de Noviembre del año 2009, a suma alzada, "Reparación de 126ML de veredas y barandas, pasaje peatonal 28 de Marzo.", al proponente **Constructora Macs Ltda.**, R.U.T. 76.155.630-4, Representado legalmente por don Mario Andrés Carvajal Cortés, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Latorre N°389, comuna de La Calera,

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la construcción de ciento veintiséis metros lineales de veredas y barandas ejecutadas insitu para dar conectividad y circulación a las personas que viven en el sector del Pasaje 28 de Marzo, ubicada en la localidad de Zapallar, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Ítemizados, Planos y demás antecedentes de la propuesta pública, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

2° El precio del contrato será la suma de catorce millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y dos IVA incluido que la Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la Empresa Constructora Macs Ltda.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

3º El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato, será de cuarenta y cinco días corridos.- Dicho plazo comenzará a regir a contar de la fecha del acta elaborada por la Unidad Técnica la cual da inicio al plazo de éste.- Dicho acto se llevara a cabo, una vez que la Unidad Técnica haya sido notificada

La Unidad Técnica será la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria: 114.05.04.130: Reparación veredas y barandas Pasaje Peatonal 28 de Marzo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS
 Secretario Municipal (S)

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (s)

CMBOP/ A 2019/ Carrera CONSTRUCTORA MACV LTDA

- DISTRIBUCIÓN:
- 1.- INTERESADO
 - 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 3.- SECPLA
 - 4.- DEPTO. DIRECCIÓN DE OBRAS
 - 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 6.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU/ RCE/ HNM/ KCD/ AVC/ JBN / cec.